DIARIO DE SESIONES
DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

NUM. 3

COMISION DE REGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICTOR MANUEL ARBELOA

SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1979

ORDEN DEL DIA:

— Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de septiembre de 1979.

— Informe de la Ponencia designada para estudiar el procedimiento a seguir en relación con la Reintegración Foral.

— Debate y votación de la moción presentada por el Parlamentario del Grupo Mixto, D. Mariano Zufía, sobre la «Plena regulación de nuestra estructura institucional».

— Debate y votación de la moción presentada por el Parlamentario del Grupo Mixto, D. Mariano Zufía, sobre la «Creación de una Cámara Económico-Social».

(Continúa el debate del orden del día en el Núm. 4 del Diario de Sesiones del Parlamento Foral correspondiente a los debates en la Comisión de Régimen Foral.)

SUMARIO

Comienza la sesión a las 17 horas y 20 minutos.

Informe de la Ponencia designada para estudiar el procedimiento a seguir en relación con la Reintegración Foral. (Pág. 4.)

Informan sobre la sesión celebrada por la Ponencia los señores Zufía (G. P. Mixto) y Viguria (G. P. Unión del Pueblo Navarro). (Pág. 4.)

Sobre la posibilidad de someter a debate el informe de la Ponencia toman la palabra los señores Astráin (G. P. Unión de Centro Democrático), Irujo (G. P. del Partido Nacionalista Vasco), Sorauren (G. P. Amaiur), Aldecoa (G. P. Herri Batasuna), Viguria, Sagredo (G. P. Unión de Centro Democrático) y Aranda (G. P. Socialistas del Parlamento Foral). (Pág. 5.)

El señor Zufía lee el informe de la Ponencia. (Página 8.)

Debate y votación de la moción presentada por el Parlamentario del Grupo Mixto, D. Mariano Zufía, sobre «Plena regulación de nuestra estructura institucional». (Pág. 9.)

El señor Zufía defiende la moción. En el turno a favor toman la palabra los señores Aldecoa y Sorauren; en contra lo hacen los señores Gurrea, Viguria y Aranda. El señor Zufía interviene en el turno de réplica. Es aceptada en líneas generales la moción. (Pág. 9.)

Se suspende la sesión a las 18 horas y 55 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 25 minutos.

El señor Zufía defiende una enmienda «in voce». A favor intervienen los señores Viguria, Aranda y Sagredo; en contra lo hacen los señores Sorauren y Aldecoa. Es aprobada. (Pág. 14.)

Debate y votación de la moción presentada por el Parlamentario del Grupo Mixto, D. Mariano Zufía, sobre la «Creación de una Cámara Económico-Social». (Pág. 17.)

El señor Zufía defiende la moción. En el turno a favor interviene el señor Aldecoa; en contra lo hacen los señores Astráin, Lora (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) y Viguria. En el turno de réplica toma la palabra el señor Zufía. Es rechazada la moción. (Pág. 17.)

Explican el voto los señores Sagredo y Zufía. (Página 20.)

Se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de septiembre de 1979.

Se suspende la sesión a las 20 horas y 10 minutos.

(SE ABRE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 20 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se abre la sesión.*

Vamos a comenzar con el primer punto del orden del día, lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior, celebrada el 26 de septiembre de 1979.

El Secretario, señor Zufía, leerá el acta.

(EL SEÑOR SECRETARIO LEE EL ACTA.)

SR. PRESIDENTE: *Yo quisiera aclarar respecto a lo que se dice ahí de facilitar una copia del acta que, esta vez, a la Presidencia no le ha sido posible por imponderables cumplir el deseo que tenía de hacer realidad la petición del señor Aldecoa, valga como una excusa o al menos como una explicación.*

¿Alguien que tenga que hacer alguna observación al acta?, ¿señor Aldecoa?

SR. ALDECOA: *Bien, precisamente en la medida que no hemos podido incluir en el acta todos los anexos, tener en cuenta que la enmienda presentada por varios Grupos fue improvisada y sería interesante leer cómo quedó dicha enmienda o finalmente la moción y la enmienda. O sea, que pido que se lea cómo quedó aprobada la moción del Grupo Socialista con la enmienda que hicieron el propio Grupo Socialista, «Herri Batasuna» y el Grupo Mixto.*

SR. PRESIDENTE: *El señor Secretario tiene la palabra, aunque como en la sesión hubo dos Secretarios, que hable quien deba hacerlo sobre este tema ya que he preguntado por los anexos y parece que no estaban sobre la mesa.*

SRA. ARANDA: *Yo quería decir, como Secretaria parcial de la Comisión anterior que dentro del*

acta, en principio estaba metida la enmienda total, pero que, al existir como anexo, habíamos comentado que se adjuntaría al acta, más que ponerla en el acta totalmente, y me habían dicho que habían pasado los anexos junto con el acta porque ya la han pasado a máquina aquí en el Parlamento.

SR. PRESIDENTE: *Si les parece, mientras hacemos tiempo, podemos leer las dos sustituciones que ha habido. Por una parte, «en ausencia, me dicen, del miembo del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», componente de la Comisión de Régimen Foral, don Ignacio Javier Gómara Granada, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interino del Parlamento Foral para la sesión que dicha Comisión tiene convocada para el día 18 de octubre de 1979, será sustituido por el también Parlamentario Foral de este Grupo, don Alfonso Añón Lizaldre»; y, por parte del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral», «el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento Foral" comunica con el presente escrito que, para la sesión de la Comisión señalada para el día de hoy, el miembro de este Grupo de la Comisión, don Gabriel Urralburu Tainta será sustituido por don Javier Lora Jaunsaras».*

¿Hablamos sobre el acta, si hay alguna otra observación, aparte de la del señor Aldecoa? ¿Les parece, entonces, que aguardemos cinco minutos o podemos seguir con el orden del día?

Les adelanto que el punto quinto no será tratado al no haber llegado a la Mesa el informe de la Comisión de técnicos del Archivo de Navarra, que fue determinado por la Comisión, y quedará en manos ahora de la Diputación. Pero, al parecer, la Diputación aprobó en su día el examinar el informe en la sesión próxima, que es hoy. Por lo tanto, no ha sido posible, por lo menos no nos ha remitido el informe, por lo que queda suprimido el punto quinto.

SR. SORAUREN: *Por favor, cuestión de orden, señor Arbeloa.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí?*

SR. SORAUREN: *¿La Comisión de técnicos del Archivo de Navarra es una comisión encargada por el Parlamento o por la Diputación?*

SR. PRESIDENTE: *Es una comisión encargada por el Parlamento, pero, como es un servicio de la Diputación, tenemos que hacerlo a través de la Diputación. A mí me comunicaron que el sábado la Comisión había terminado el informe y que lo pasaban de nuevo a la Diputación, y al pedirlo a la Diputación, la Diputación nos contestó diciendo que había acordado que lo tenía que revisar o verlo, al menos, la Diputación antes de enviarlo al Palamento; esa es la respuesta que se nos ha dado.*

SR. SORAUREN: *Que conste mi protesta por lo que considero, entonces, una interferencia por parte de la Diputación; a fin de cuentas, la iniciativa ha partido de nosotros y no hemos seguido el cauce de pedir a la Diputación que forme la comisión técnica; hemos pedido una comisión técnica de la Diputación como podíamos haberla pedido de cualquier otra institución o simplemente una sociedad anónima, entonces protesto por esa interferencia de la Diputación.*

SR. PRESIDENTE: *Constará esta protesta, señor Sorauren, evidentemente.* (EL SEÑOR GURREA PIDE LA PALABRA.)

Señor Gurrea.

SR. GURREA: *Me parece que, en definitiva, se puede hablar de una ligereza al hacer la convocatoria de esta sesión cuando no se disponía de esa documentación.*

Yo entiendo que las convocatorias y las citaciones a una Comisión deben hacerse cuando obra ya la documentación. Claro, si, efectivamente, se hubiera esperado a convocar este punto del orden del día a que se tuviera esa documentación, en este momento no estaríamos hablando de un retraso que, en realidad, no se ha producido, porque la Mesa o la Comisión de Régimen Foral, mientras no reciban esa documentación, no procede que la incluyan en un orden del día para tratar.

SR. PRESIDENTE: *Es posible que nos haya desbordado nuestra buena voluntad, que no haya sido correspondida por la Diputación Foral de Navarra.* (EL SEÑOR ALDECOA PIDE LA PALABRA.)

¿Sí, señor Aldecoa?

SR. ALDECOA: *En primer lugar, nos adherimos a la protesta del señor Sorauren porque aquí lo que, efectivamente, nosotros habíamos pedido un informe técnico a una Comisión competente, y se da, de alguna manera parece ser una fiscalización política por la Diputación. Esto, quizá explica el retraso en el sentido —digo quizá, no lo sé— de que la Presidencia del Parlamento esperaba el informe que ya ha terminado y que la Diputación ha interferido, ha retrasado la llegada de ese informe a nosotros. O sea que, de alguna manera, veo una justificación en la actitud de Presidencia, precisamente debido a esta interferencia de fiscalización política por parte de la Diputación, a cuya protesta nos adherimos.*

SR. SORAUREN: *Con el permiso de la presidencia. Yo quisiera, en este sentido, que esta Comisión manifestase un rechazo a la interferencia de la Diputación y que no tuviese en consideración la manipulación que han podido hacer respecto al infome los técnicos.* (EL SEÑOR SAGREDO PIDE LA PALABRA.)

SR. PRESIDENTE: *¿Señor Sagredo?*

SR. SAGREDO: *Yo quisiera dejar bien claro que, a nuestro entender, y creo que no es nuestro*

entender, sino que es la cosa más normal y más lógica que se produce en cualquier relación de un «ejecutivo» y un «legislativo», aunque sean los dos entre comillas. El hecho es que los órganos de la Diputación son óganos que dependen de la Diputación; el Parlamento da la casualidad de que ha pedido ese dictamen a los expertos y ha pedido el dictamen a unos expertos que forman parte de un órgano de la Diputación. Efectivamente, nosotros podíamos haber pedido ese informe a otros expertos de fuera de la Diputación, pero da la casualidad de que hemos utilizado los servicios de la Diputación, y, por lo tanto, la petición, entiendo que se ha hecho a través de la Diputación, y, por lo tanto, la recepción del dictamen tendrá que ser a través de la Diputación porque no creo que se haya hecho el cortocircuito de que el Presidente del Parlamento haya pedido directamente a los Archivos este informe, sino que lo habrá hecho a través, precisamente, del órgano competente del ejecutivo, de la Diputación, que yo no sé si es Presidencia, si es Secretaría o quién es.

Por otra parte, tengo que manifestar mi protesta y la de mi Grupo por las afirmaciones que se han hecho aquí, dando ya una presunción de que ese informe ha podido ser manipulado por la Diputación; creo que eso es prejuzgar lo que ha podido hacer la Diputación. En primer lugar no tenemos ninguna prueba de que lo haya manipulado. Simplemente, lo único que sabemos es que lo va a examinar, según manifestaciones de la Presidencia; lo va a examinar en su sesión de hoy, y que, en definitiva, lo que ha hecho —insisto— es dar cauce a una petición hecha por el Parlamento a través de la vía lógica y normal. Por lo tanto, yo tengo que manifestar también nuestra protesta por esa especie de insinuación de que se está retrasando la recepción del informe de forma dolosa por la Diputación, con fines que se alude aquí que pudieran ser incluso para cambiar el sentido del informe.

SR. PRESIDENTE: *Bien, constará también la protesta.* (EL SEÑOR SORAUREN PIDE LA PALABRA.)

¿Señor Sorauren?

SR. SORAUREN: *Si el señor Presidente me permite replicar, puesto que he sido aludido.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, pero muy rápidamente porque estamos perdiendo el tiempo.*

SR. SORAUREN: *Bueno, eso de que estamos perdiendo el tiempo es relativo...*

SR. PRESIDENTE: *El tiempo del orden del día, quiero decir.*

SR. SORAUREN: *En principio creo que, si es cierto el punto de vista del señor Sagredo de que la Comisión de técnicos es un servicio de la Diputación, entonces, tiene que ir a través de la Diputación. Se ha llevado mal el procedimiento. En el Parlamento se estimó únicamente que había que recurrir a una comisión de técnicos y pareció la más adecuada de la Diputación. En todo caso, si la Diputación tenía que intervenir, únicamente lo que teníamos que haber hecho era pedir a la Diputación que nos dejase, nos prestase sus técnicos, pero sin que ella tuviese que revisar en absoluto el informe de éstos. Eso sería lo correcto. En cuanto a la manipulación, he utilizado esta palabra en sentido etimológico, que no tiene en absoluto esa carga dolosa que le quiere atribuir el señor Sagredo...*

SR. PRESIDENTE: *De andar entre manos.*

SR. SORAUREN: *Exactamente, no tiene nada más.* (EL SEÑOR VIGURIA PIDE LA PALABRA.)

SR. PRESIDENTE: *Señor Viguria.*

SR. VIGURIA: *Yo tengo que manifestar mi decepción porque señores tan sesudos, como los aquí presentes, pierdan el tiempo en una batalla que es puro infantilismo puesto que el informe ese no sé para qué va a servir dado que el acuerdo está tomado ya. Entonces, me sorprende, primero, que se haya pedido el informe y, segundo, toda esta batallita. Nada más.* (EL SEÑOR LORA PIDE LA PALABRA.)

SR. PRESIDENTE: *Señor Lora.*

SR. LORA: *El Grupo «Socialistas del Parlamento Foral» tiene que manifestar que pensamos que el Parlamento Foral de Navarra no es ningún extraño y que, por ende, debía habérsenos pasado directamente y no a través de la Diputación.*

Informe de la Ponencia designada para estudiar el procedimiento que seguir en relación con la Reintegración Foral.

SR. PRESIDENTE: *Cerramos este pequeño debate y comenzamos con el segundo punto del orden del día: «Informe de la Ponencia designada para estudiar el procedimiento que seguir en relación con la Reintegración Foral».*

A la Presidencia le ha parecido bien que, puesto que oficialmente no se levantan actas en la Ponencia, aunque el señor Sorauren hizo un trabajo muy meritorio recogiendo todo lo que se había dicho en la primera sesión, los dos Presidentes por rotación que fueron los señores Zufía y Viguria informaran muy brevemente de los resultados a que llegamos en las dos sesiones de la Ponencia para que entendamos mejor el informe que a continuación leeremos, luego; el señor Zufía tiene la palabra.

SR. ZUFIA: *En la primera sesión, después de un amplio cambio de impresiones, como es lógico, respecto a la materia que se le había encomendado a la Ponencia, se llegó a un doble acuerdo. Por un*

lado, invitar ya expresamente a la Diputación para que acudiera expresamente y, por otro lado, se redactó un proyecto de lo que podía ser la base del acuerdo que se podía tomar en la sesión siguiente, elaborándose un orden del día, que no lo tengo a la vista, pero que constaba de un primer punto referente a una información por parte de la Diputación respecto a la marcha, a la situación actual, al estado de las conversaciones con el Estado en desarrollo del acuerdo de la Diputación del mes de junio, me parece que era; y una segunda parte de entrar en el informe que la Ponencia podía presentar a esta Comisión.

Esto fue, en breve síntesis, el trabajo de la primera reunión de la Ponencia.

SR. PRESIDENTE: *Para completar, el señor Viguria, sobre la segunda sesión.*

SR. VIGURIA: *En la segunda sesión estuvieron todos los miembros de la misma del Parlamento y estuvo presente el Presidente de la Diputación.*

En síntesis y de un modo oficial, aunque él pemaneció durante toda la sesión, se puede decir como nota destacada que el día 8 de junio había pedido, en una audiencia que tuvo con el Presidente del Gobierno, la apertura de negociaciones que no ha pasado de ahí. El Gobierno no ha respondido, por lo tanto está hecha la petición; no hay respuesta, no hay nombramiento de comisión a ningún nivel ni siquiera de Ministerio o de expertos o interministerial. Calcula el Presidente que, quizá. en noviembre vaya a ser nombrada y que se entablarán las negociaciones.

Esto es lo que se puede decir, en síntesis, de cómo está el asunto ahora; permaneció, no obstante, el Presidente de la Diputación durante toda la sesión, opinó como un miembro más, y, esto es todo, no hay más que decir.

SR. PRESIDENTE: *Yo quisiera hacerles dos anotaciones y dudas que, al mismo tiempo, tiene la Mesa respecto a esto.*

Primero, vamos a leer el informe. Nos encontramos, como ustedes saben, ante la primera ocasión que tenemos que discutir o debatir un informe y no una moción o un acuerdo enviado por la Diputación Foral. Entonces, la Mesa piensa, salvo opinión mejor a la que nos adherimos, que el informe podría, de alguna manera, debatirse como una moción, puesto que la Ponencia, como sabemos, es una comisión delegada de trabajo y no es absolutamente soberana, sino al revés. Entonces, la Comisión está siempre por encima de la Ponencia y puede rechazar o puede enmendar lo que hace en principio la Ponencia. Como una moción más donde siguiéramos las normas que hoy nos van a regir, publicadas el 28 de septiembe de 1979 en el suplemento núm. 118 del Boletín Oficial de Navarra, *«normas para el debate y votación de las mociones a las que se refiere el art. 84.11 del Reglamento Interino», podríamos, quizá, ya que no va a haber una defensa de la Ponencia como tal, puesto que no la hemos preparado, pero sí podríamos abrir un turno a favor, un turno en contra, votar, tomar o no en consideración y después, en todo caso, enmendarla, como podemos hacer en otras mociones. Eso piensa la Mesa en cuanto que nos encontramos con una situación nueva pero nosotros estaremos a aquello que la Comisión piense, si piensa en contrario.* (EL SEÑOR ASTRÁIN PIDE LA PALABRA.)

Señor Astráin.

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, efectivamente, el Grupo Parlamentario de UCD ante esta situación realmente nueva, porque no está previsto en las normas provisionales el tratamiento que dará la Comisión a un informe de la Ponencia. Pero cree que, realmente, sería convertir en soberana a la Ponencia, y no se debe hurtar nunca el debate ningún informe de la Ponencia al debate de la Comisión. Creemos que, realmente, es operativo el sistema que la Presidencia ha planteado obviando este lapsus que tiene en este momento el Reglamento Interino. Por tanto, nosotros nos adherimos.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. ¿Señor Irujo?*

SR. IRUJO: *Yo también estoy de acuerdo con las normas indicadas por la Presidencia, y anticipo que estando en conformidad fundamental con el informe, tengo dos enmiendas preparadas para presentar.*

SR. PRESIDENTE: *O sea que luego, cuando llegue el turno, tocaremos. Muy bien, gracias.* (EL SEÑOR SORAUREN PIDE LA PALABRA.)

Señor Sorauren.

SR. SORAUREN: *Señor Presidente, a mí, en calidad de miembro de la Ponencia, me gustaría hacer una aclaración, y es que observo que, en el párrafo primero de la propuesta y también en el punto primero, creo que es, se incluye en dos ocasiones sucesivas la reintegración foral, término que había propuesto yo que se modificase por «recuperación de competencias». Bien, esto quizá, hubiese sido motivo para mí para reservarme el voto, pero, dada ya la situación y para que se vea que no tengo ningún afán de obstruccionismo, he decidido firmar el acta como miembro de mi Grupo, y me gustaría que constase esto.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Y otra pequeña cuestión que vuelve a estar en la Mesa cojeante y coja, y que creo que los dos de la Mesa tenemos interés en intervenir sobre este punto concreto, y el señor Secretario también sobre los demás. Entonces, ¿cómo podríamos obviar esto?* (EL SEÑOR ZUFÍA PIDE LA PALABRA.)

A ver, ¿señor Zufía?

SR. ZUFIA: *Sobre este punto en concreto, de momento no tengo mayor interés para no dificultar más, aunque sí sobre el siguiente.*

SR. PRESIDENTE: *Entonces, podría pasar en este momento mientras se trata el primer punto, señor Zufía, a la Presidencia, y después podría yo volver, después de que toquemos el primer punto.* (EL SEÑOR ALDECOA PIDE LA PALABRA.)

Señor Aldecoa.

SR. ALDECOA: *Una aclaración. Entonces, el tema del informe de Ponencia se va a debatir según las normas...*

SR. PRESIDENTE: *...para el debate, publicadas en el* Boletín Oficial *del 28 de septiembre, suplemento al núm. 118.*

SR. ALDECOA: *¿No sería más correcto las normas que existen precisamente para el debate y votación de mociones en la Comisión de Régimen Foral? Es decir, tratarlo como una moción. Lo que pasa que vendría apoyada por varios Grupos, usando las normas propias de esta Comisión para debatir mociones.*

SR. PRESIDENTE: *Como ustedes quieran.*

SR. VIGURIA: *Cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, señor Viguria.*

SR. VIGURIA: *En el punto segundo del orden del día dice: «Informe de la Ponencia designada para estudiar el procedimiento que seguir en relación con la Integración Foral». Aquí no se habla de que se va a someter a debate, en absoluto, ni hay propuesta de acuerdo sobre él. Entonces, creo que esto no se debe llevar a cabo en debate, porque naturalmente, por lo menos en nuestro caso, es cogernos sin esa intención de debatir ni someterlo a debate.*

Me parece que aquí hay un error y se debía haber subsanado a tiempo. Es decir, la función que cumple una convocatoria es la del orden del día bien claro para que se pueda formar cada uno su juicio y manifestar su voluntad. En estos momentos no dice que va a haber debate ni que se va a tomar ninguna consideración. Es un informe de la Comisión. Empezamos con que el orden del día no está bien hecho, y por lo tanto, me parece que no debe procederse a debatirlo, ¿no?

SR. PRESIDENTE: *Bien, es que al hacer el orden del día, no sabíamos qué íbamos a hacer con el informe. Entonces, la Presidencia no podía imponer ni siquiera la palabra, por ejemplo: «debate sobre». Por eso hemos aguardado a que hoy sea la Comisión la que lo decida, por eso lo he dicho si íbamos simplemente a leerlo y vamos a pasar a otro punto, o vamos a debatirlo, o vamos a dejarlo para otra ocasión.*

SR. VIGURIA: *Bueno, yo lo que creo es que siempre que haya alguno perjudicado aunque hubiese en el resto consenso, no se puede funcionar en contra del sentido común y en perjuicio de un determinado Grupo, en este caso, el nuestro. Es decir, lo que se puede acordar es que haya debate otro día, eso sí y quedaremos vinculados.*

SR. SORAUREN: *Yo también me manifiesto de acuerdo con el señor Viguria. Me parece lo lógico; el orden del día no dice en absoluto nada de debate.*

SR. PRESIDENTE: *¿Que leyéramos simplemente el informe? ¿Qué piensa el resto de la Comisión?* (EL SEÑOR SAGREDO PIDE LA PALABRA.)

Sí, señor Sagredo.

SR. SAGREDO: *Realmente, yo le tengo que dar la razón de alguna manera porque es cierto lo que dice el Portavoz de «Unión del Pueblo Navarro» en cuanto a que, efectivamente, la convocatoria es un tanto equívoca, porque así en el punto segundo se habla de «informe de la ponencia» en el punto tercero y en el punto cuarto se habla de «debate y votación». Sin embargo, yo creo que, salvando esto, que sí es cierto, el dejar para mejor ocasión el debate es alagar innecesariamente las cosas. Creo que es un informe conocido por todos los Grupos; fue firmado en su día por todos los Grupos, y, en principio, creo que esta Comisión podría pronunciarse, por lo menos sobre las líneas generales del informe, sin perjuicio de que luego se pudiera reservar un voto para un posterior debate que no sé si sería en Comisión o en Pleno. Pero sí que podríamos tomar una postura, si se quiere sin debatir, simplemente con una explicación de voto o algo parecido y una votación respecto a las líneas generales del informe.* (EL SEÑOR VIGURIA PIDE LA PALABRA.)

SR. PRESIDENTE: *¿Señor Viguria?*

SR. VIGURIA: *Bueno, pues yo tengo que insistir en lo dicho. No es correcta la postura de someter a debate una cosa que no está anunciada como debate.*

El hecho de que se conozca —claro que se conoce, yo estuve presente y está firmado por mí—, no es suficiente, sino que creo que las cuestiones de formalidad y las formales están muy conexas y en cualquier institución, en cualquier corporación es una pieza fundamental el orden del día, y el acta, pero fundamentalmente el orden del día porque, de haber sabido que había debate, uno podía estar más preparado para poder hacer frente al criterio que un Grupo tenga establecido. De manera que no me parece que sea ni siquiera haciendo un favor, porque sería un desfavor a la institución. Creo que debemos funcionar con una normativa clara y ser muy consecuentes con lo que somos y somos un órgano legislativo, señores, hay que dar ejemplo. Yo no estoy dispuesto a aceptar eso porque no hay término medio. O se debate o no se debate. Y puesto que no está anunciado al debate, no tiene por qué haberlo.

(EL SEÑOR ALDECOA PIDE LA PALABRA).

SR. PRESIDENTE: *A ver, señor Aldecoa.*

SR. ALDECOA: *Nuestro Grupo, a pesar del informe que ha dado el señor Viguria —creo que ha sido sin mala intención—, no estuvo presente en la Ponencia por las razones que en su día se expresaron; igualmente no ha firmado este informe, por lo tanto, está firmado por los restantes Grupos. Quizá por eso mismo y porque no estuvimos presentes, nosotros hemos tomado el punto del orden del día amplio; es decir, nosotros creíamos que efectivamente iba a haber debate, nosotros hemos recibido esta información por correo, y cuando dice «informe de la ponencia» hemos interpretado que no es que la Ponencia informa, sino el documento de la Ponencia para dar lugar a lo que debe dar lugar en esta Comisión. Ese informe, si está formalmente concretado que se debe leer, como ha dicho el señor Irujo, pues ya lo hemos leído, y hemos formado nuestra opinión sobre el tema y también tenemos algunas enmiendas que presentar. O sea, desde este punto de vista, nos parece que hay efectivamente un defecto de forma. Ahora, defectos de forma en este Parlamento ha habido abundantes y mientras no tengamos medios suficientes, que es una idea que vengo repitiendo hace tiempo, seguirá habiéndolos; si empezamos a aplicar un rasero muy estrecho a las formas, muy probablemente, paralizaremos o atrasaremos las cosas. Quizá haya llegado el momento de empezar a aplicarlo porque también sabemos que este es un sistema por el cual, sobre todo en las relaciones con Diputación, estamos ya rozando ámbitos peligrosos. En resumen, nosotros creíamos que iba a haber debate, estábamos dispuestos al debate, en el fondo. Sin embargo, formalmente, creemos que tiene razón UPN, y no nos opondríamos a que se aplace, pero pediríamos que a partir de este momento se aplique un rasero absolutamente idéntico y riguroso en las formas a todo lo que venga a continuación y que se solucionen los problemas a base de medios y estirando en el tiempo lo que sea. Esto implica una mayor lentitud en el Parlamento y si hace falta darle velocidad, más medios. Estaríamos de acuerdo en hacer la interpretación restrictiva y formal del tema y, por tanto dejar el debate para otro día.*

(La señora Aranda pide la palabra).

SR. PRESIDENTE: *Señora Aranda.*

SRA. ARANDA: *Nosotros coincidimos con lo que acaba de expresar el señor Aldecoa ahora, en el sentido de que formalmente el orden del día es claro, pero pediríamos al señor Viguria, por esta ocasión, que se pudiera pasar a debatir, cuando en el espíritu de todos estaba que en la expresión «informe de la Ponencia» lo único que falta es la cuestión del debate y que se pudiera pasar al debate para no volver a tener otra sesión para este punto solamente.*

SR. PRESIDENTE: *Bueno, yo voy a insistir un poco en cómo hemos hecho el orden del día faltando, además un miembro de la Mesa durante todo este tiempo, en concreto el de «Unión del Pueblo Navarro». Al haber firmado todos los miembros, todos los representantes de los Grupos el informe, era difícil entender si iba a haber debate o no iba a haber. Estábamos todos de acuerdo; entonces, difícilmente podíamos decir «debate» puesto que contábamos con un documento unitario, vamos a llamar así, y que no se me escandalice nadie, consensuado, de alguna manera, quitando un pequeño matiz que ha hecho el señor Sorauren. Y nos encontrábamos con que no sabíamos si iba a haber enmiendas, si iba a traer alguien, como ha traído el señor Irujo, evidentemente, con todo su derecho. Por eso, pusimos de una manera aséptica «informe», porque si hubiéramos puesto «debate» alguien nos podía haber dicho: «no, es que firmamos todos, no hay debate, se defiende lo que todos hemos escrito». Yo asumo la parte de dificultad, de equivocación que haya tenido esto, pero evidentemente ha sido porque no sabíamos cómo hacerlo, y por eso pusimos «informe». Porque se trataba de un caso realmente nuevo, con un informe firmado por los miembros que estábamos allá; ahora bien, se trata de ser simplemente realistas y operativos. Si la mayoría insiste en la importancia de ese déficit formal, pues, pasamos al tercer punto. La Presidencia, que está al servicio de todos, no va a hacer absolutamente ningún hincapié en una postura contraria.* (El señor Viguria pide la palabra).

A ver, señor Viguria.

SR. VIGURIA: *Bueno, creo que no se trata de que yo quiera disculpar o no disculpar, ni siquiera que la mayoría pueda vincular a nuestro Grupo en estos momentos. Porque lo que ocurre es que se nos reduce a la indefensión; es un tema de equidad, vamos, y de justicia, pero muy elemental, hasta el punto de que si la Comisión decide que va al debate, este Grupo se ausentará para toda la sesión...*

(El señor Sagredo pide la palabra).

SR. PRESIDENTE: *¿Señor Sagredo?*

SR. SAGREDO: *Yo, por supuesto, tengo que insistir en que efectivamente tiene razón el señor Viguria. Y tiene razón y, efectivamente, basta con que haya un Grupo que se encuentre en indefensión para que, ya no sólo porque no se ausenten, sino porque, entre otras muchas cosas, creo que sería discriminatorio contra ese Grupo, y, por tanto, no deberíamos seguir adelante frente a esa indefensión. Sin embargo, yo vuelvo a insistir en un tema que va acompañado de una pregunta. Concretamente, si hoy dejamos en debate esto, ¿volvería a Comisión o iría directamente a Pleno? Porque, si esto fuera directamente a Pleno, en el Pleno cabrían las correspondientes enmiendas, y, en ese caso, evidentemente, hoy podíamos tomar, sin debate, sino simplemente con votación y una explicación de voto, podríamos tomar una determinación sobre las líneas generales del informe, como he dicho antes.*

Ahora, si esto de nuevo va a volver a esta Comisión, pues efectivamente, entonces habría que optar por no seguir adelante, por no provocar esa indefensión a que antes he aludido.

SR. PRESIDENTE: *Creo que en este caso los representantes de los grupos políticos tienen la palabra, puesto que —volvemos a repetir— se trata de algo nuevo, y han de ser los grupos políticos, los que firmaron el informe o todos los grupos políticos, los que hayan de decidir o hayan de dar unos criterios a la Mesa y la Mesa en absoluto se va a interferir en eso.*

(EL SEÑOR ALDECOA PIDE LA PALABRA).

A ver, señor Aldecoa.

SR. ALDECOA: *He dado antes la opinión de mi Grupo, vuelvo a insistir que somos el único Grupo que no ha firmado el informe. O sea que, de alguna manera, en todo caso, nosotros podíamos haber tenido más probabilidad de estar en la situación en la cual se encuentra UPN; es decir, de que al haber leído el orden del día y haber interpretado de una manera restrictiva el informe, pues, habernos puesto en la actitud del Grupo UPN. Sin embargo, reconocemos que formalmente tiene razón, y si el Grupo UPN cree que está en situación de desigualdad porque él ha interpretado que simplemente era una simple información y no ha preparado sus enmiendas o incluso su actitud ante el informe globalmente, porque una cosa es que a nivel de la Ponencia lo hayan firmado y otra cosa es que a nivel de la Comisión lo asuman porque entonces nosotros estaríamos totalmente de acuerdo. Pero creo que no puede haber términos intermedios. Un informe, que viene apoyado mayoritariamente por la Ponencia, se puede interpretar como una moción suscrita conjuntamente por varios Grupos, puede seguir el mismo procedimiento, pero habría que hacerlo otro día completamente. O entramos en él completamente o lo dejamos para la siguiente sesión arrancando desde cero.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, ¿otros Grupos que quieran?*

(EL SEÑOR SORAUREN PIDE LA PALABRA).

Señor Sorauren.

SR. SORAUREN: *Ya he manifestado antes nuestro punto de vista. Respecto a que, efectivamente, en el orden del día no se señala que el informe vaya seguido de debate y, en este sentido, aunque nosotros estaríamos dispuestos a que se debatiese hoy, entendemos que, efectivamente, tiene UPN derecho a considerarse indefenso por esta situación. Y tiene derecho a que se retrase el debate a otra sesión.*

SR. PRESIDENTE: *¿Que pase a la Comisión?*

SRA. ARANDA: *Sí, estaríamos de acuerdo, después de este pequeño debate, me parece que estaríamos también de acuerdo.*

SR. PRESIDENTE: *Bien, entonces parece que llegamos a una especie de...*

SR. ALDECOA: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí?*

SR. ALDECOA: *Una cuestión que me parece que ha quedado pendiente. Ha sido enunciada por UCD, y ha habido una autocontestación en parte, referente a la postura de que pase a Pleno. Eso es imposible; es decir, la idea de que pase a Pleno es imposible. Creo que eso reglamentariamente está clarísimo.*

SR. PRESIDENTE: *O sea, que pasaría a una próxima sesión que, a ser posible, debería ser próxima, ¿no les parece? De acuerdo, entonces, pasaríamos a dar lectura al informe para cumplir el reglamento también.*

SR. SECRETARIO (Sr Zufía): *«Informe que la Ponencia de Régimen Foral eleva a la Comisión:*

La Ponencia de Régimen Foral ha estudiado las diversas mociones presentadas en relación al tema del amejoramiento del Fuero o reintegración foral, y ha llegado a la concreción de la siguiente propuesta:

Este Parlamento Foral de Navarra entiende que la reintegración foral es un objetivo que ha de alcanzarse en esta legislatura, lo que necesariamente exige que la Diputación Foral inicie las oportunas conversaciones con el Gobierno.

Considera este Parlamento Foral que el fin de estas conversaciones ha de ser lograr la recuperación máxima de competencias que puedan atribuirse a Navarra con arreglo a los principios de que corresponden a las Instituciones Forales todas las competencias que no hayan sido conferidas al Estado en virtud de la legislación foral vigente y de que Navarra no renuncia a los derechos que puedan corresponderle por su historia.

En consecuencia,

Se acuerda: 1.° Recabar de la Diputación Foral de Navarra la presentación, antes del 31 de diciembre de 1979, de un Poyecto de Bases para la reintegración foral, a fin de que sea discutido y aprobado por este Parlamento y sirva de directriz para las conversaciones que la Diputación ha de mantener con el Gobierno sobre este tema trascendental para la autonomía de Navarra.

En dichas Bases se concretará un procedimiento por el que la Diputación dará cuenta periódicamente a la Comisión de Régimen Foral del estado de las negociaciones.

2.° Recabar, asimismo, de la Diputación Foral, que presente en plazo de seis meses, un estudio detallado en el cual se concreten las motivaciones en las que puedan basarse las delegaciones y competencias ejercidas actualmente por el Estado en territorio foral, para saber cuántas y cuáles de entre ellas provienen de contrafueros concretos.

Pamplona, 11 de octubre de 1979»

Firman todos los miembros de la Ponencia excepto el señor Aldecoa, que no estuvo presente.

SR. PRESIDENTE: *Bueno pues, quedan ustedes informados y pasamos al punto tercero, donde sí dice...*

SR. ALDECOA: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí?*

SR. ALDECOA: *Que he expresado ya dos veces y al final el señor Zufía lo ha dicho, por si acaso, pido que conste en acta que, efectivamente en la reunión de la Ponencia no estuvo presente el Grupo «Herri Batasuna».*

SR PRESIDENTE: *Va a constar todo.*

Debate y votación de la moción presentada por el Parlamentario del Grupo Mixto, D. Mariano Zufía, sobre «Plena regulación de nuestra estructura institucional».

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al punto tercero, donde dice: «Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto sobre "Plena regulación de nuestra estructura institucional"».*

Según las normas por las que nos vamos a regir, aquí no se trata de tomar como base una moción entre varias. Por tanto, vamos a comenzar aplicando el artículo 5.°, que dice que el debate en Comisión se abrirá con la lectura y defensa de la moción por el Grupo Parlamentario que la hubiese formulado, que dispondrá para ello de un plazo máximo de 10 minutos.

Tiene, pues, estos 10 minutos, si quiere el señor Zufía, para leer y defender la moción presentada.

Vamos a necesitar entonces un Secretario, sin Secretario no podemos funcionar... M.ª Jesús, ¿quiere pasar a este puesto tan honorífico?

SR. ZUFIA: *Bien, voy a ahorrar la lectura de la moción puesto que supongo que todos los miembros de la Comisión la conocen.*

Como habrán observado la moción contempla dos aspectos, uno que se refiere al vacío institucional, que, a nuestro juicio, existe a nivel de Merindades y también a nivel de barrios, sobre todo en Pamplona; y el otro que se refiere al artículo 5 del Real Decreto Ley del 26 de enero sobre la distribución de funciones, composición y forma de elección de los órganos de las Instituciones Forales. Puesto que, teniendo un mismo fondo institucional navarro, puede o debe —a mi juicio— tramitarse por dos ángulos distintos. Voy a hacer referencia separadamente a cada uno de ellos.

Efectivamente, creo que a nivel de Merindad estamos necesitados de contar con una Institución que pueda recoger, que pueda coordinar problemas, asuntos que se refieran al conjunto de la misma o que se refieran a Comarcas de una Merindad.

Por un lado, decía coordinar; no tenemos ninguna institución entre este Parlamento o la Diputación y los Ayuntamientos. Existen problemas comarcales, que creemos que tienen que tener un tratamiento conjunto, y esto puede servir de un lugar para coordinar todos estos problemas, para estudiarlos y elevar las propuestas que se estimen convenientes al Parlamento Foral.

Por otro lado, estamos también ante determinados acuerdos, determinados proyectos que nacen en la Diputación, que se refieren al desarrollo económico de Navarra, que afectan directamente, es lógico, a Comarcas o a las Merindades, y que tampoco tenemos la posibilidad de que estos territorios que van a resultar directamente afectados pos estos planes o por estos acuerdos, puedan expresar su opinión al respecto.

Por todo ello, consideramos que es momento, al menos de estudiar a fondo la conveniencia de crear éstas, que nosotros denominamos y el nombre es lo de menos, estas Juntas de Merindad, en las que están representados los Ayuntamientos de la misma y los Parlamentarios de la zona. La imposición, etc., sería un tema que habría que concretarlo. Para eso la propuesta mía sería que se designara una Ponencia que estudiara a fondo esta necesidad y esta conveniencia y que, en su caso, en el caso de que también la considerara conveniente u oportuna, elevara un informe en el que se concretaran cuáles son las competencias que este órgano podía tener y cuál debía ser su composición etc.

De igual forma, contamos en Pamplona, sobre todo, con unas entidades diferenciadas de población, con unos barrios que no tienen un órgano de administración propio, y que sus problemas específicos, en algunas ocasiones han tenido que resolverse mediante procedimientos que estimamos que no son los más adecuados en un régimen democrático. Entonces, vemos ahí una necesidad de que todos estos barrios, estas entidades diferenciadas de población, al menos de Pamplona, y quizá también de otra ciudad, por ejemplo de Tudela, pudieran tener este órgano propio que podía ser similar al del concejo. En cuyo caso, habría también que estudiar, si se estimara conveniente que esto fuera así, habría que estudiar cuáles eran las funciones concretas, si iban a ser las mismas que tienen los concejos u otras parecidas, aunque distintas, cuál iba a ser su composición y cuál iba a ser su financiamiento, cuáles iban a ser los recursos que iba a tener. Nosotros consideramos que iba a ser un órgano soberano para resolver todos los problemas que afecten en exclusiva al barrio o a la Jurisdicción territorial que se le asignase a cada uno de estos órganos. También en este sentido, lo mismo que en el anterior, lo que propondríamos sería

que se designara una ponencia que estudiara esta conveniencia y que en su caso también propusiera en este informe cuál iba a ser su composición, atribuciones, etc.

Por otro lado, y me refiero al segundo aspecto de la moción, han transcurrido seis meses desde la constitución de este Parlamento Foral, y todavía no tenemos noticias, al menos oficiales, de que esa propuesta preceptiva marcada por el Real Decreto de 26 de enero de presentación, por parte de la Diputación, de una propuesta que tiene que ser sometida a este Parlamento Foral, sobre —insisto— distribución de funciones, composición y forma de elección de los órganos de las Instituciones Forales todavía no se ha presentado. Entonces, lo que se pretende es recabar de la Diputación la remisión de un proyecto en un plazo lo más breve posible, mi propuesta sería que fuese antes del 31 de enero, aunque esa fecha no consta en la moción, pero sí constaría de ser tomada en consideración en una enmienda que tendería a concretar, presentada al Parlamento esta propuesta.

Creemos que el asunto es suficientemente urgente, que el período este constituyente de Navarra no se debe prolongar indefinidamente, y que en un plazo de seis más tres y pico, cerca de diez meses, que transcurrirían hasta el vencimiento de este plazo, debe haber tiempo más que suficiente para que esa propuesta esté en manos del Parlamento, y el Parlamento pueda empezar a debatirla al objeto de tener preparado el texto que ha de ser negociado con el Gobierno lo antes posible.

SR. PRESIDENTE: *Una pequeña cuestión de orden. La señora M.ª Jesús Aranda va a intervenir, según me acaba de comunicar, en este punto, por lo tanto, sería bueno que alguien, más joven o menos joven, pudiera sustituirla, si les parece bien. Señor Lora, un intercambio cordial de funciones.*

Bien, terminadas la lectura y la defensa de la moción, seguimos el artículo 6, que dice que «a continuación se abrirá un turno a favor y un turno en contra de la moción». En cada uno de los turnos podrán intervenir durante 10 minutos, como máximo, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten.

¿Turnos a favor, por favor? (PAUSA). *Señores: Aldecoa y Sorauren.*

El señor Aldecoa tiene la palabra.

SR. ALDECOA: *Estamos en la toma en consideración en términos generales de esta moción. Coincidimos tanto en la forma como en el fondo. Hay muchas cosas que se han hecho en la defensa, especialmente todo lo que se refiere al primer apartado, voy a ahorrar a los compañeros una nueva y redundante defensa del tema; creemos de todas formas que la Ponencia tendría que ser la misma de Régimen Foral porque, al fin y al cabo, Régimen Foral es esto también. Lo único que en Régimen Foral hay un aspecto externo, es las relaciones Navarra-Estado, y un aspecto interno que es la propia ordenación institucional o la constitución de Navarra. Creemos que es precisamente la Ponencia de Régimen Foral la que debía tratar este tema.*

En resumen, estamos plenamente de acuerdo y votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE: *Señor Sorauren.*

SR. SORAUREN: *Bien, tampoco voy a repetir yo lo que ya han dicho otros, y me parece que las dos propuestas que aparecen en la moción son fundamentales.*

El primero que ha sido defendido me parece, digo yo, la base del Fuero, la democracia llevada a las instituciones locales, fundamental.

En cuanto al segundo, también quiero insistir en que me parece que es un tema que tiene que ser tratado en la Ponencia que esta Comisión ha establecido al efecto y creo que son dos temas que no pueden ir separados, como se ha hecho hasta ahora. En este sentido, yo calificaría de cojo el informe de la Ponencia, pero dado que no ha podido hacerse otra cosa, sino limitarnos a las propuestas que nos hizo la Comisión, no ha habido más remedio que tratar únicamente las cuestiones de procedimiento. Entonces, insistir en que es urgente, el que de una vez se resuelva esta situación de interinidad con la que se está rigiendo actualmente el Régimen Foral de Navarra, basado en un Decreto del 26 de enero que tiene un carácter provisional total, y ya es tiempo de una vez que lo resolvamos por parte de las dos instituciones fundamentales de este régimen para que luego no tengamos que lamentarlo y se puedan dar traspiés, que naturalmente a quien más van a perjudicar es al pueblo navarro. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *¿Algún turno en contra? Señores: Gurrea, Viguria; señora Aranda.*

Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. GURREA: *Explicar, señor Presidente, que no es exactamente un turno en contra, pero tampoco es exactamente un turno a favor del texto formal de la moción.*

Ya en la Mesa Interina hicimos una observación, el Grupo «Unión de Centro Democrático», en el sentido de que tal como venía expresada la moción, al tratar de que se constituyera una Ponencia con participación de la Diputación, nos parecía que era una figura atípica dentro del funcionamiento parlamentario normal. Por eso digo que, aunque la intervención es estrictamente una intervención a favor, trataré de matizar aquellos aspectos en los cuales nosotros mantenemos una posición, digamos, de no acuerdo, por no decir en contra, precisamente por unos matices formales del texto de esta moción.

A nuestro Grupo le parece, por supuesto, absolutamente necesario que dando cumplimiento al Decreto del 26 de enero y dando, sobre todo, cum-

plimiento a una aspiración que tiene el pueblo navarro de renovar sus instituciones, la Diputación y el Parlamento o el Parlamento y la Diputación acometan la ordenación institucional de Navarra desde un punto de vista moderno, dinámico y práctico. Por eso no podemos estar en contra del fondo y del espíritu de la moción que presenta el señor Zufía. Nosotros, en principio, estamos también de acuerdo en que en una política de descentralización de las decisiones el nivel de las grandes ciudades, en este caso posiblemente la llama pro-cefalea de Pamplona, puede resultar posiblemente muy aliviada por la creación de unas instituciones de rango intermedio, que pueden muy bien encajar dentro de las aspiraciones que presenta el señor Zufía en la moción. Y a nosotros nos parece también que es absolutamente necesario que el Parlamento y la Diputación o la Diputación y el Parlamento se planteen la institucionalización del Parlamento, es decir, las funciones, y también de las funciones, competencias y formas de elección de la Diputación.

Ese es el aspecto en el que estamos absolutamente de acuerdo con la propuesta del señor Zufía. Sin embargo, como ya he advertido, señor Presidente, voy a remarcar aquellos otros aspectos en los cuales no estamos conformes. que son aspectos puramente formales. A nosotros nos parece que es muy discutible el que este trabajo preparatorio se encomiende a una Ponencia, por dos fundamentos que nos parecen de mucha consideración. Primero, porque la Mesa ha establecido que las Ponencias funcionen en régimen de puerta cerrada, porque la Mesa Interina ha establecido que la Ponencia debe ser un régimen de trabajo excepcional, cuando efectivamente no fuera posible en una Comisión y en un debate ordenado y parlamentario conseguir un acuerdo entre las fuerzas políticas aquí representadas. Pero el usar de la creación de Ponencias con excesiva deliberalidad, pues, daría la impresión de que se hurtaba el tratamiento de los problemas a la Comisión, hacer que se utilizaban unos cauces pseudoparlamentarios. Y, de alguna forma también, en segundo lugar, porque la experiencia que tenemos de las Ponencias hasta ahora hay una positiva y otra negativa. Es decir, es positiva la Ponencia de Régimen Foral que haya llegado a un acuerdo, el informe que no hemos debatido ni votado, pero que hemos leído; pero, sin embargo, la otra Ponencia que tenemos constituida, que es la Ponencia de Reglamento, pues, la verdad no se puede decir que esté teniendo un trabajo satisfactorio porque lleva mucho tiempo y realmente no ha preparado todavía un proyecto de reglamento que pueda discutir la Comisión.

A nosotros nos parece que esta figura de la Ponencia, aunque es utilizada en el régimen parlamentario, no se utiliza habitualmente con el carácter que aquí se quiere utilizar la Ponencia, es decir, como un grupo de trabajo que elabore un proyecto de norma, que en realidad cada Grupo Parlamentario debiera traer aquí para someterse a la enmienda y a las correcciones de los demás Grupos Parlamentarios. Nos parece que mezclar en una Ponencia a la Diputación, cuando otras veces mantenemos la independencia y la soberanía de la función parlamentaria legislativa sobre el ejecutivo, también es una complicación de una fórmula mucho más que atípica. Es decir, si el Parlamento va a acometer, con iniciativa legislativa y a nosotros nos parece que puede muy bien hacerlo, la institucionalización del Régimen Foral lo que no parece claro es que se deba reunir a puerta cerrada en una Ponencia con representantes de la Diputación para hacer unos documentos bases. A nosotros nos parece, en todo caso, si la función es parlamentaria, deben hacerla Parlamentarios de la Comisión que sea, pero no expresamente vinculándose con la Diputación.

Mientras tanto, en esta moción, lo dice así «mientras tanto no se elabore la totalidad de la propuesta se propone» —seguramente se propone que también sea la Ponencia—, «realice una institucionalización y facultades de las Juntas de Merindad». A nosotros nos parece que lo lógico es que el señor Zufía, en realidad, nos presentara una alternativa, es decir, una propuesta concreta de articulación de las funciones y mecanismos de decisión de las Juntas de Merindad.

Yo, en definitiva, en nombre del Grupo, tengo que explicar a la Presidencia y a los miembros de esta Comisión que nos parece que la táctica de presentar mociones en las cuales se dice hay que hacer, en definitiva, se expresa una aspiración, un deseo o una esperanza, simplemente con la expresión: «hay que hacer esto». Pero, efectivamente, no se dice cómo hay que hacerlo, pues es una manera rápida de, digamos, decir que uno toma iniciativas, pero realmente sin mojarse. Yo entiendo, en nombre del Grupo, que un Grupo Parlamentario que tiene ideas debe articularlas y expresarlas en un proyecto que pueda ser estudiado, enmendado y debatido por el resto de la Comisión.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gurrea.*

Señor Viguria, tiene la palabra.

SR. VIGURIA: *De la moción que nos estamos ocupando ahora, a mí me parece que lo que tiene realmente fundamento, y es muy concreto, es el deseo de instar a la Diputación a que elabore la norma de la institucionalización tanto del Parlamento, de las relaciones con la Diputación y todos estos aspectos que aborda que son de «lege ferenda» y que realmente tienen que venir en virtud del Decreto, que no me cae nada bien, pero que hay que aceptarlo de 26 de enero.*

Pero, me parece también, y voy a coincidir con el señor Gurrea en que las mociones vinieran ya con una opción determinada y que se sometiera al enriquecimiento o empobrecimiento, ¡vaya usted a saber!, de esa moción. Pues, mientras no lo exijamos, creo que la fecundidad de las gentes no tiene límites y seguirán apareciendo moción tras moción sin que sepamos a qué atenernos.

Pero en fin, me voy a fijar por un momento que, cuando ha defendido el señor Zufía su moción, ha hablado de vacío institucional. Entonces, yo digo que de momento y mientras el Parlamento no tenga iniciativa legislativa y sea capaz de imponer su propia legislación, tenemos que estar a lo que la Diputación diga en este sentido. Pero, además, es que no se ha producido ese vacío. Yo me doy cuenta que, cuando se habla de barrios, hay una competencia municipal, nadie está desasistido. Entonces, me parece que los asuntos que sean de la competencia municipal, ahí está el Ayuntamiento, y cuando sean asuntos de política general, la vida política, la participación del ciudadano en este país, que yo sepa es democrática y está articulada a través de los partidos políticos, y este es el cauce, cada ciudadano de barrio o de no barrio ha tenido ocasión de votar y aquí estamos los que representamos al pueblo porque hemos obtenido este escaño. De manera que yo no veo que exista vacío por ese lado.

Cuando se dice en un párrafo, que yo no llego a entenderlo, que es el segundo de la moción, que: «por otra parte, la carencia de cauces operativos y coherentes desde nuestras instituciones menores paralizan la solución de problemas de urgente necesidad y dificultan el diálogo y contacto entre ellas en paralelo, de abajo a arriba, y a la inversa, contactos que se estiman necesarios para llegar a acuerdos eficaces y satisfactorios». Hay que reconocer que además de que yo no entiendo demasiado esto, pues, hay aquí una abundancia de generalidad y nada concreto porque, si hay realmente problemas, hay que decir cuáles son e indicar la vía de solución. Porque, respecto de los contactos paralelos, yo aquí tengo un resumen de cómo está articulada la vida en este país. Hay Municipios simples, Municipios compuestos, Valle, Distrito, Cendea, Concejos —por cierto que hace poco ha habido elecciones, según una normativa aprobada por este Parlamento—. Mancomunidades, que se trata de unión de entidades de Ayuntamientos o Concejos para determinados planes, para la realización de obras y servicios de su competencia, y las Comunidades las hay voluntarias, forzosas, tradicionales, de planificación general y agrupaciones de competencia mixta. De manera que yo no veo por ninguna parte el vacío. Cuestión distinta es que si es conveniente o necesario el articular de otro modo, por otros cauces, otras agrupaciones. Pero mucho me temo que, como empecemos así, vamos a crear la democracia orgánica paralela, que tampoco nos gustaba. De manera que yo no veo que esta moción, salvo lo que he apuntado, creo que es perfectamente rechazable por su generalidad.

Cuando se propone aquí «mientras no se elabora la totalidad de la propuesta, proponemos de forma transitoria la institucionalización y facultades de Junta de Merindades». Pero, realmente, cuando se crea un órgano, pues, debe responder a algo, me parece a mí. Es pedir lo elemental. No se legisla o se crean órganos porque sí; se crean respondiendo a necesidades, y, entonces, me parece que es obvio que hay que apuntar y concretar: se producen estos problemas, y manera de resolverlos sería creando, y, entonces, ver si realmente tenemos facultad o no tenemos facultad.

Porque, claro, la solución sería fácil. Decir, bueno, pues a la Ponencia, con lo cual conseguiríamos que la Ponencia y hasta el mismo Pleno hiciera una manifestación de voluntad respecto a la Diputación y quedaría ahí, porque no tenemos fuerza suficiente para imponerlo hasta tanto no se arregle el tema del Decreto del 26 de junio y de una vez se arreglen estas cuestiones que son internas y son las que tienen realmente urgencia. Eso sí, todo lo demás después será a base de propuestas concretas, a base de mociones muy concretas, será hacedero. Pero, en tanto, me parece que es hablar de generalidades, de deseos apoyados —como dicen los ingleses de los europeos, no con los pies firmemente afirmados en el aire— no le veo más. De manera que, excepto eso que he apuntado, que me parece que debiéramos urgir a la Diputación a que presente su plan, todo lo demás es perfectamente rechazable y votaremos además así.

SR. PRESIDENTE: *Bien, la señora Aranda tiene la palabra.*

SRA. ARANDA: *El Grupo Socialista, sobre la moción que ha presentado el señor Zufía, quiere decir que, en principio, no es contrario a la idea o al fondo de la moción que ha presentado. Pensamos que es buena la moción, pero, sin embargo, vemos que es prematuro; además pensamos que es meter un poco en un cajón de sastre la reestructuración institucional de Navarra, que para los socialistas, en la idea, tendríamos que pensar y tendríamos que distinguir dos cuestiones prioritarias. La primera de ellas sería, habría que diferenciar estas dos matizaciones, el tema de las instituciones de ámbito general de Navarra, como pueden ser la Diputación y el Parlamento, y, sobre este tema, diríamos que ya se ha instado a Diputación para que presente su proyecto de bases de negociación, según el Decreto de 26 de enero y, por otra parte, la segunda, organización dentro de las instituciones locales más de ámbito general, como pueden ser los Concejos, las Juntas locales de Merindades, etc. Entonces, pensamos que no podemos crear una Ponencia ahora, porque en las Instituciones fundamentalmente de ámbito general, como decía antes, ya se va a remitir un proyecto de bases, y dentro de ese proyecto de bases debería ir este tema. Y, en la segunda parte que nosotros diferenciamos perfectamente, que es el tema de la institucionalización de los entes locales, decimos que debería ser el reglamento de administración municipal, cuando se estudie, quien verdaderamente regule este tema, y que, precisamente, no podemos nosotros interponernos al tema de la reorganización y reestructuración del reglamento de administración municipal.*

Entonces, más que unas razones en contra, volvemos a insistir, y no queremos alargar, porque ya se han dicho aquí también otras cuestiones. Queremos decir que no es una postura contraria, pero sí que vemos que no es este el momento de plantearlo por la diferenciación que hay entre los dos temas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Terminados los turnos a favor y en contra, o en contra no del todo, todavía no tenemos esa figura, tal vez la fecundidad parlamentaria del señor Viguria nos lo proporcione un día, tiene el señor Zufía derecho a consumir un turno de réplica, según el artículo 7, cuya duración no excederá de 10 minutos.* (EL SEÑOR ASTRÁIN PIDE LA PALABRA.)

¿Señor Astráin?

SR. ASTRAIN: *Creo que el Secretario en funciones interino ha abandonado la Mesa cuando no se ha concluido el debate ni se ha procedido a la votación...*

SR. PRESIDENTE: *¡Ah, sí!, ha sido una precipitación parlamentaria.*

SR. ZUFIA: *Lo he indicado ya, creo que la experiencia a todos nos va iluminando que la indicación de que fuese en una Ponencia en la que participase la Diputación no era algo fundamental. Estamos, además, en la primera parte del tema y es en la toma o no en consideración del fondo del asunto de las líneas generales y creo que éste no es el fondo. No son las líneas generales. Si debe ser la misma Ponencia que se constituyó últimamente para tratar del amejoramiento foral, como decía el señor Aldecoa, si debe ser otra Ponencia, si se considera que debe ser la propia Comisión, creo que esto es absoluta y totalmente secundario y que podría tratarse en la segunda parte presentando las enmiendas correspondientes.*

Efectivamente, la vez pasada vimos que también había una moción que se admitió, en la que se hablaba de una Ponencia con la Diputación, luego se sustituyó diciendo que se invitaría a la Diputación. El hecho de que aquí figurara la Diputación es porque, en principio, estaban contemplados los dos aspectos: el aspecto de la institucionalización, vamos a llamarle local o comarcal, y el de la definitiva regulación de competencias y designación del Parlamento Foral y Diputación. Entiendo, en contra de algo que se ha dicho aquí, que solamente compete a la Diputación y, por lo tanto, compete a la negociación con el Gobierno el tema último de las definitivas competencias, designación etc., Parlamento y Diputación, pero creo que el Parlamento es soberano para instituir unas Juntas de Merindad o como se denominen y para instituir unos concejos o como se denominen, también a nivel de barrio. Por lo tanto, creo que esto no está afectado en absoluto, entiendo, por el Real Decreto Ley y puede perfectamente hacerlo el Parlamento.

Por eso, en mi primera intervención he hablado de esa separación y de que tendría dos tratamientos distintos. Por un lado, la constitución de esa Ponencia en la que se estudiara estos temas, y, por otro lado, el recabar de la Diputación la presentación de esa propuesta. Tengo que disentir también de algo que se ha dicho, que ya a la Diputación se le ha instado a presentar esa propuesta; creo que no es así. El informe de la Ponencia que tenemos sobre la mesa y lo que en la Ponencia se trató, solamente del Amejoramiento Foral, de las competencias y del procedimiento que se debía seguir en ella, creo que para nada se habló del Real Decreto en cuanto a la institucionalización foral Parlamento y Diputación. Por lo tanto, no se ha recabado de la Diputación la presentación de esa propuesta; creo que debe ser algo que se haga expresamente.

Bien, se me ha dicho que se pueden tener ideas, ideas más o menos que las tiene cualquiera, pero lo que hay que hacer es hacer y lo que hay que hacer es mojarse. Yo, por cierto, tengo aquí una propuesta concreta y articulada de lo que puede ser la Junta de Merindad, pero, desde luego, no le voy a dar lectura porque creo que no es este el momento, que es un tema que deben conocerlo todos. Ya digo que yo no tendría ningún inconveniente de que se tratase a nivel de Comisión y que cada uno presentase su propia propuesta. Yo entendía que era más operativo que se tratase el tema en unas sesiones de trabajo, creo que esto no es hurtar para nada al pueblo conocimientos. Son unas sesiones de trabajo en las que salen unos informes que luego lógicamente se debaten y se dan a conocer. Insisto en que no es este el tema de fondo. Por lo tanto, entiendo también que estando de acuerdo en el fondo del asunto se me ha dicho que no hay un vacío institucional, que no se entiende qué son los contactos paralelos, de abajo a arriba, de arriba a abajo, etc. Parece que la cosa está clara. Hoy se pueden constituir unas Comunidades, unas Mancomunidades para asuntos concretos y determinados, pero hoy no existe una institución donde los Ayuntamientos de una misma Comarca, de una misma Merindad puedan tratar de los problemas generales de diverso orden que existen, en el que puedan dar su opinión sobre acuerdos, propuestas que emanen de este Parlamento Foral. Este era el objeto de las Juntas de Merindad.

Respecto a los Concejos, pues, parece que también está claro. UCD ha recogido, lo mismo que «Herri Batasuna» y «Amaiur», ha recogido favorablemente, a mi juicio, esta idea; existe ya el Ayuntamiento de Pamplona, tiene una jurisdicción territorial quizá excesivamente importante, tiene unas entidades diferenciadas de población que creo que pueden resolver perfectamente sus problemas. Aquí no se trata de volver a una democracia orgánica, se trata de los representantes democráticamente elegidos por esos barrios, sean los que resuelvan los problemas inherentes a ellos, los problemas que les afectan en exclusiva a ellos. Y creo que esto es

ir a una democracia y a una aproximación de ese centro de poder de decisión al pueblo para que pueda participar más directamente y además para eliminar todos esos problemas contemplados —insisto— desde un centro más lejano.

Creo que no hace falta insistir más en cuál es el espíritu de la moción. Estamos —insisto— en si se toma en consideración en líneas generales para luego ver cuál va a ser el acuerdo concreto que se tome, y que por lo tanto no debemos entrar en este momento en particularidades de la moción, que si dice esta palabra o que si dice la otra, que luego, cada uno puede enmendarla como le parezca oportuno.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

Según el artículo 8, agotados todos los turnos a que se refieren los apartados anteriores, la Comisión se pronunciará mediante votación, bien por la aceptación en líneas generales de la moción, bien con el definitivo rechazo de la misma.

Aquí hay un pequeño problema de interpretación que siendo la Mesa tan parcial como lo es en este momento, tiene muy poca autoridad para interpretarla. Entonces, nos parece que por analogía con otras votaciones, aunque aquí se diga solamente que la aceptación o el rechazo parece ser que incluye la posibilidad de la abstención.

Es posible. Entonces, vamos, si les parece, a votar, la aceptación en líneas generales de la moción.

¿Señores que voten sí? (PAUSA.)

¿Señores que votan no? (PAUSA.)

¿Señores que se abstienen? (PAUSA.)

SR. LORA (Secretario en funciones): *La votación ha dado el siguiente resultado: síes 5, noes 4, abstenciones 6.*

SR. PRESIDENTE: *Queda, pues en principio aceptada, tomada en consideración, la moción del señor Zufía.*

Según el artículo 9, aceptada en líneas generales una moción y a petición de algunos Grupos Parlamentarios, la Mesa suspenderá temporalmente la sesión a fin de que los Grupos Parlamentarios puedan formular enmiendas a la propuesta de resolución contenida en la moción. Dichas enmiendas se presentarán por escrito dirigido a la Mesa de la Comisión.

¿Hay algún Parlamentario que quiera? Señor Zufía.

¿Alguien más?

Entonces, vamos a dar un pequeño recreo, no sé si tan flexible como la otra vez. ¿A dónde llegaría la flexibilidad? Media hora, para ser realistas, ¿les parece bien?

Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 55 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 25 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión.*

Se ha presentado aquí una enmienda firmada por cuatro representantes de Grupos Políticos, y según el reglamento se debatirán primero aquellas que propongan la sustitución de la totalidad. Parece que ésta es una especie de enmienda de sustitución a la totalidad; aunque así no lo fuera, como no hay más que una, pues comenzamos con ella.

Recordemos que, según el artículo 13, «en el curso del debate, la Mesa podrá admitir a trámite enmiendas «in voce» cuyo texto deberá entregársele por escrito siempre que tiendan a alcanzar un acuerdo entre las enmiendas presentadas, en este caso concreto a la enmienda presentada, y también se admitirán a trámite enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores, incongruencias o incorrecciones terminológicas o gramaticales».

Según el artículo 14, «el debate de cada una de las enmiendas se inicia con la lectura y defensa de la misma por el Grupo Parlamentario que la hubiese formulado, que dispondrá para ello de un plazo máximo de cinco minutos». Como entre ellos está el señor Zufía, que es el autor de la anterior moción a la que ésta sustituye completa o incluye o como se diga, creo que estamos de acuerdo en que sea el señor Zufía el que la lea y la defienda.

Señor Zufía, tiene la palabra.

SR. ZUFIA: *Voy a proceder entonces a la lectura. La propuesta de acuerdo es la siguiente:*

«1.° Recabar de la Diputación Foral antes del 31 de enero de 1980 la propuesta que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto Ley de 26 de enero de 1979, debe someterse a este Parlamento sobre distribución de funciones, composición y forma de elección de los órganos de las instituciones forales.

2.° Que al mismo tiempo la Diputación estudie la conveniencia de constituir a nivel de cada una de las Merindades de Navarra un órgano que podía denominarse Junta de Merindad, para la coordinación y tratamiento de asuntos que afecten directamente a su zona o a Comarcas de la misma, y, en su caso, organización, funciones y composición de la Junta.

3.° Igualmente, la conveniencia de constituir órganos administrativos que podían ser similares a los propios de los concejos en los barrios o entidades diferencias o entidades de población de Pamplona y otras ciudades de Navarra, con facultades para resolver todos los asuntos que les afecten en exclusiva, concretando en su caso sus competencias, recursos económicos y composición.

Pamplona, 18 de octubre de 1979.»

Está firmada esta enmienda por los representantes de UCD, UPN, del «Partido Nacionalista Vasco», del Partido Socialista y del Grupo Mixto.

Como véis, y la mayor parte son firmantes y los demás han estado en la elaboración de esta enmienda, respeta el fondo de la moción presentada. El fondo de la moción presentada tendía, por un lado, a recabar de la Diputación la urgente presentación de la propuesta que prevé el artículo 5 del Real Decreto de 26 de enero y, por otro lado, a estudiar la conveniencia de constituir estos órganos a nivel de barrios o entidades diferenciadas de la población de Pamplona y otras ciudades de Navarra, y, por otro lado, estas Juntas de Merindad.

La variación que aquí se introduce es que, en vez de constituir una Ponencia del propio Parlamento o de la propia Comisión para estudiar estos dos últimos aspectos en relación con los concejos de barrio y con las Juntas de Merindad, se recaba aquí de la Diputación que presente este estudio, este informe. No se dice taxativamente, pero creemos que está recogido en el espíritu, que este estudio que haga la Diputación, naturalmente es un informe que debe presentar a la Comisión. No se trata de un estudio que lo pueda archivar, sino que debe presentar esta propuesta o este estudio, las conclusiones a las que llegue después de realizar este estudio sobre estos dos últimos aspectos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Seguidamente, según el artículo 14, se abrirá un turno a favor y otro en contra de la enmienda... ¿Sí?*

SR. ALDECOA: *Se va a someter entonces esta enmienda a la totalidad globalmente porque tal como está redactada presenta un problema. Los dos últimos puntos pueden ser de recibo por nuestra parte mientras que el primero no, porque corresponden a aspectos absolutamente distintos. Los dos segundos puntos entran dentro del desarrollo de la actual normativa municipal, mientras que el primero es muy distinto.*

SR. PRESIDENTE: *Bueno, la Mesa entiende que se trata de una enmienda de sustitución, y que, mientras que no se pruebe otra cosa, tiene que admitirse o rechazarse entera. Nos gustaría también que el Ponente o el que ha defendido la moción dijera algo sobre esto.*

SR. ZUFIA: *Efectivamente, es un acuerdo que comprende los dos aspectos, pero, vamos, en mi caso concreto yo no tengo ningún inconveniente en que se someta a votación parcialmente, si la mayoría lo estima procedente.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Bordonaba.*

SR. BORDONABA: *Nosotros, señor Presidente, entendemos que la petición de votar o no de forma particular debe hacerlo alguien que haya firmado esta enmienda. Por lo tanto, creo que los enmendantes son los que deben decidir en este caso.*

SR. PRESIDENTE: *Por supuesto, comenzando con el señor Zufía, sigue UCD, ¿está de acuerdo con que sea completa?*

SR. ASTRAIN: *Que se vote en bloque.*

SR. PRESIDENTE: *Otro firmante, ¿señor Viguria?*

SR. VIGURIA: *En bloque.*

SR. PRESIDENTE: *¿El representante del PSOE?*

SRA. ARANDA: *Pensamos que debe votarse completa.*

SR. PRESIDENTE: *Entonces, abrimos un turno... ¿Sí?*

SR. IRUJO: *Completo.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, en un cuerpo, ¿no?*

Entonces, abrimos un turno a favor y otro en contra de la enmienda, ¿va a haber algún turno a favor? Señor Viguria, señora Aranda.

Bien, señor Viguria, tiene la palabra.

SR. VIGURIA: *Nosotros hemos suscrito y hemos tomado parte en la formalización de esta enmienda porque salvaba dos aspectos que son importantes: lo que es de «lege ferenda», y la mejor forma de salir de una situación de este tipo es que haga crisis mediante el envío de un documento concreto que se le pide a la Diputación de un lado, y como además esto que era mi principal objeción que hacía antes, se hace dentro de la norma que a nosotros nos rige, que es el Decreto Ley de 26 de enero, fundamentalmente su artículo 5, esta es la razón por la cual nosotros la hemos suscrito. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Señora Aranda.*

SRA. ARANDA: *Bueno, nosotros hemos suscrito esta enmienda porque pensamos que mantiene la coherencia con los planteamientos que hemos expuesto anteriormente, fundamentalmente de que sea Diputación quien envíe, de cara al tema de las instituciones de rango general, porque nos ata el artículo 5 y no nos lo podemos saltar, muy a pesar nuestro, y, por otra parte, que estudia separadamente este tema con el tema de las instituciones de tipo local o de merindades, y las diferencia muy bien en la enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Sagredo.*

SR. SAGREDO: *Realmente, más que un turno a favor, es como han sido las anteriores intervenciones una explicación de voto o casi. Nosotros vamos a votar a esta enmienda a favor porque, como hemos dicho ya antes, es para nosotros sumamente interesante que este Parlamento tenga un*

carácter constituyente y que se haga prevalecer precisamente este carácter constituyente requiriendo a la Diputación para que nos envíe un proyecto sobre dicha constitucionalización.

Por otra parte, tenemos que votar también a favor porque, aparte de que se sigue esta normativa lógica, que sea la Diputación la que envíe el proyecto, entendemos que, de alguna forma, aunque no se haya dado la total unanimidad entre todos los Grupos Parlamentarios, se está demostrando que hay consenso para lo que tiene que haber, es decir, reconstruyendo estas instituciones de Navarra que a todos nos interesa ver cada vez más fortalecidas.

SR. PRESIDENTE: *¿Algún turno en contra? Señores Sorauren y Aldecoa.*

Señor Sorauren, tiene la palabra.

SR. SORAUREN: *Nosotros podemos estar de acuerdo con los objetivos que marca la enmienda, por eso antes hemos votado a favor de la moción; en lo que no estamos de acuerdo es en el procedimiento que ahora la enmienda establece para llevar a cabo estos objetivos que dejan a la Diputación la iniciativa de redactar el proyecto que luego el Parlamento tiene que estudiar. Creemos que, en esta materia, podía haberse actuado igualmente que en el caso que hace referencia a las negociaciones para recuperación de competencias, y creemos que tenía que haberse constituido una Ponencia, o la misma Ponencia que ha entendido en esa materia debería entender también en esta otra. Somos conscientes, efectivamente, de que hay una norma legal en el artículo 5 del Decreto que tenemos que salvar. Ahora, creo que se pueden salvar las formas sin que nosotros hagamos dejación de algo que es fundamental.*

Por eso, no nos opondríamos nosotros a que, paralelamente al desarrollo por parte de la Diputación a su proyecto, nosotros también estuviésemos en la Ponencia elaborando el nuestro, que luego pudiera servir para contraste.

Por lo demás, ya he dicho y he repetido antes que estoy de acuerdo con el fondo de la moción, de las propuestas de la moción y por eso, pues, aunque se me acuse de simpletista, no me va a quedar más remedio que abstenerme.

SR. PRESIDENTE: *Señor Aldecoa.*

SR. ALDECOA: *Nosotros realmente nos tenemos que oponer a la enmienda conjunta, que, curiosamente ha sido ahora suscrita por los Grupos que anteriormente no la asumían, aunque sea en forma de abstención o de voto «no», mientras que los Grupos que la han apoyado anteriormente en su redacción original, en términos generales, hemos pasado al otro campo. Esto ya es un indicio de que el tema no es ligero; en el fondo de la cuestión, hay diferentes concepciones sobre el arranque del proceso constituyente en Navarra. Porque esta enmienda y esta moción, tal como queda, realmente suponen el arranque, el desencadenamiento de la discusión de la constitución interna de Navarra, por lo menos en lo que se refiere a sus organismos generales e inclusive muy probablemente dará lugar a un cierto enmarque de lo que debe ser un próximo reglamento de la administración municipal, etcétera.*

Entonces, nosotros entendemos que ya en el informe que la Ponencia de Régimen Foral ha emitido y que hoy no hemos entrado en él, supone un giro de alguna forma de 180 grados de lo que se debatió en esta Comisión, en el sentido de que el Parlamento arrancara y diera su voz de antemano sobre las relaciones de Navarra-Estado. En este caso creemos que todavía es mucho más grave porque así como en las conversaciones de Navarra con el Estado es normal que las conversaciones se realicen a nivel de ejecutivos y luego los legislativos fiscalicen y den sus refrendos o no refrendos a estos acuerdos, a nivel de lo que es la definición interna su constitución interna y particularmente un tema tan grave y tan importante como es: qué es la Diputación, qué es el Parlamento, hasta dónde llega una y hasta dónde llega la otra, y cuáles son sus competencias respectivas, cuál es la ley o norma electoral en Navarra, cuáles son los distritos, etc., etc., son cosas extremadamente importantes que el Parlamento no puede hacer dejación de ellas ni siquiera en su iniciativa, ni siquiera en su trabajo, por muy pesado que sea. La solución a un trabajo pesado en este campo como es nada más y nada menos que el desarrollo de la norma constitucional básica de Navarra, pues, se soluciona a base de horas y se soluciona a base de medios materiales, y si no los tenemos, pues, se exigen. No es argumento el decir que andamos mal de medios, de que estamos haciendo política en plan «amateur» porque la solución es exactamente dar la vuelta a esta tortilla. Por supuesto que la Diputación lo puede hacer mucho mejor porque tiene equipos de técnicos, tiene muchos millones de presupuesto, pero justamente es eso lo que necesita ese Parlamento para poder desarrollar la constitución interna de Navarra.

Creemos, pues, que este proceso debía haberse dado a través de una Ponencia del Parlamento, básicamente como estaba redactado en la moción original, ya que decía: «encomiende a una Ponencia» —está hablando del Parlamento—, en la que esté representada, en todo caso, la Diputación, al igual, a título de oyente o para facilitar las cosas. Incluso, nosotros íbamos a proponer una enmienda que sabíamos que no iba a tener mucho éxito, pero era precisamente eliminar esto. Es decir, arrancar en un proceso puro desde el Parlamento.

Está el escollo de que el artículo 5 del Real Decreto de 26 de enero dice esto y lo otro. Nosotros, lo sentimos mucho, pero el Real Decreto de 26 de enero, que ha dado teóricamente origen a este Parlamento, pues, la verdad es que nos cae un poco

de lado, y nosotros arrancamos del hecho democrático de que este Parlamento existe, ha tenido una generación relativamente democrática y representativa y tenemos que es el órgano soberano de Navarra. Ya sabemos que aquí hay una diferencia abismal, una diferencia cualitativa entre los distintos Grupos políticos sobre las componencias. Pero nosotros no podemos hacer dejación; en este momento tocamos ese hueso exactamente.

Por lo que respecta, y, en fin, sentimos que se nos haya impuesto votar en bloque, por lo que respecta al tema de Juntas de Merindad y tema de Juntas de barrio, no solamente estamos de acuerdo, sino que forma parte de nuestro programa electoral. Es decir, que estamos absolutamente de acuerdo en el desarrollo de estos organismos, creemos además que cabe dentro de las competencias de la Diputación, tal como nosotros mismos las vemos, el desarrollo normativo de estos aspectos, una vez que estén establecidas por el Parlamento las bases constitucionales de todos ellos. Por lo tanto, no tenemos ningún inconveniente, me parece correctísimo que la Diputación desarrolle estos aspectos. Hubiéramos votado a favor, ahora bien, como se nos obliga votar en conjunto manzanas con peras, pues, como las manzanas no nos gustan, tendremos que votar en contra haciendo esta salvedad de que estamos de acuerdo con los puntos segundo y tercero.

Bien, entonces, en conjunto, nosotros decimos que votaremos en contra de la enmienda esta a la totalidad, tal como ha quedado. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Bien, pues, según el artítulo 15, vamos a votar.*

Aquí nos dice que las enmiendas se votarán por el mismo orden que hubiesen sido debatidas. No hay más que una, terminada la votación a las enmiendas, se votará sobre el texto a la resolución. Pero, puesto que se trata —yo pienso— de una enmienda a la totalidad, no se vota más que este texto. ¿Estamos de acuerdo en eso? Bien, entonces vamos a votar. ¿Hace falta quizá una segunda lectura para tener las ideas más claras? No hace falta.

¿Señores que votan sí? (PAUSA.)

¿Señores que votan no? (PAUSA.)

¿Señores que se abstienen? (PAUSA.)

SR. LORA (Secretario en funciones): *El resultado de la votación es el siguiente: síes 12, no 1, abstenciones 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda, pues, aceptada la enmienda de sustitución, y aprobada, a la totalidad presentada por el Grupo Mixto y formulada por el señor Mariano Zufía.*

Debate y votación de la moción presentada por el Parlamentario del Grupo Mixto, D. Mariano Zufía, sobre la «Creación de una Cámara Económico-Social».

SR. PRESIDENTE: *Vamos a pasar al cuarto punto del orden del día: Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto» sobre «Creación de una Cámara Económico-Social» (Documento anexo núm. 3). Volvemos de nuevo al artículo 5 de las normas, que nos dice que el debate y votación se iniciará con la lectura y defensa por el Grupo Parlamentario que lo hubiese formulado y dispondrá para ello de un plazo máximo de 10 minutos.*

De nuevo el señor Zufía tiene la palabra.

SR. ZUFIA: *Ignoro si me salto el Reglamento si no la leo, antes no lo he hecho, pero voy a leerla en esta ocasión.*

«La grave crisis económica que estamos atravesando y la necesidad de elaborar en Navarra un plan de desarrollo armónico, que equilibre las actuales desigualdades entre los distintos sectores económicos y zonas de nuestra región y entre las áreas rurales y urbanas, viene originando la elaboración de estudios y adopción de medidas por la Diputación Foral, que provienen de trabajos de gabinetes técnicos, sin la debida confrontación y debate democráticos entre las fuerzas productivas directamente implicadas en las mismas.

Considerando que en una sociedad democrática es imprescindible el citado debate, del que deben salir los planes concretos a establecer o al menos las propuestas a elevar al órgano foral correspondiente, entiende el Partido Carlista que es urgente la institucionalización de una Cámara en la que estén representadas todas las centrales sindicales, los empresarios, las asociaciones de agricultores y ganaderos y la Administración foral.

En consecuencia, proponemos al Parlamento Foral de Navarra la adopción del siguiente ACUERDO:

"Encomendar a la Comisión de Régimen Foral la urgente elaboración de propuesta de creación de una Cámara Económico-Social constituida por representantes de todas las Centrales Sindicales, Asociaciones Empresariales y de Agricultores y Ganaderos, y del Parlamento y la Diputación Foral.

La función primordial de esta Cámara será la de aprobar propuestas de medidas concretas tendentes a solucionar o aliviar la crisis económica y particularmente la situación de desempleo que atravesamos, así como elaborar Planes de desarrollo económico a medio y largo plazo.

En cualquier caso serviría de cauce, de encuentro y diálogo entre las fuerzas sociales y económicas en las situaciones conflictivas entre ambas."»

Estamos contemplando el nacimiento de proyectos e incluso de acuerdos, como el Plan de Ac-

ción Comunitaria o el de Acción Coyuntural tendentes a aliviar la actual situación de desempleo y la crisis económica y se nos anuncia que esto va a seguir, van a seguir otros planes de carácter estructural.

El Diputado Ponente de Fomento y Ordenación del Territorio nos anunció la necesidad de buscar unos instrumentos de actuación en política económica, nos habló de la necesidad de la búsqueda de nuevos productos, de relaciones laborales, etc. Pues bien, entiendo que, en una sociedad democrática, en todos esos planes o proyectos tienen que participar aportando su opinión y su criterio las fuerzas productivas a quienes van a dirigirse preferentemente. Y esto no puede ser de una forma irregular, con consultas aisladas que se elevan en determinados momentos, sino que, entiendo, debe establecerse ya la institución que preceptivamente emita estos informes e incluso proponga, por propia iniciativa, soluciones a problemas socio-económicos. Al propio tiempo, dice la moción, que podría ejercer la función de arbitraje en asuntos económico-laborales cuando así lo soliciten las partes en litigio.

Se está comentando por ahí, en algún sector, que esto es volver al corporativismo o al verticalismo. Pues bien, yo creo que en absoluto tiene nada que ver con ello. El hecho de que Navarra cuente con un órgano consultivo que le permite al Parlamento y a la Diputación resolver los problemas socio-económicos con mayor conocimiento de causa, conociendo el criterio de trabajadores y empresarios, creo que es un acto estrictamente democrático. Y el hecho de contar con un instrumento que pueda ejercer un arbitraje si así lo solicitan las dos partes en litigio, tampoco encubre ningún intento de tratar de aguar las funciones propias de los sindicatos de clase, ni tampoco las de las asociaciones de empresarios. Por lo tanto, volviendo al momento en que estamos, diría que, al margen de que se pueda estar en desacuerdo también con alguna palabra, con algún punto concreto de la propuesta de acuerdo, estamos en el momento de aprobar o de rechazar en sus líneas fundamentales, en su fondo, la moción, por lo tanto pediría su apoyo si se está de acuerdo en la necesidad de contar con este órgano consultivo en materia económico-laboral, etc., para Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Abrimos los turnos a favor y en contra.*

¿Turnos a favor? Señor Aldecoa.

Tiene la palabra el señor Aldecoa.

SR. ALDECOA: *Seré muy breve. Creemos que, efectivamente, en un sistema que pretende acercarse al menos a una democracia formal, este tipo de organismos son perfectamente funcionales. No tienen nada que ver, efectivamente, con corporativismos ni nada semejante. Existen, en países de democracia burguesa en Europa, este tipo de Cámaras. Tienen nuestro pleno apoyo. Voy a ahorrar más argumentos porque el señor Zufía ya los ha dado, y, al mismo tiempo, aprovecho la ocasión para pedir disculpas porque si luego hay enmiendas, me voy a tener que ausentar, al igual que mi compañero Urbiola porque tenemos sendos mítines. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *¿Turnos en contra? Señores Astráin y Lora.*

Señor Astráin, tiene la palabra.

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, tenemos que discrepar de la valoración que se está haciendo en este momento sobre el tinte democrático o la discusión de si en una democracia parlamentaria, realmente, deben institucionalizarse este tipo de Cámaras o no. Por cierto, es claro que existen este tipo de Cámara, pero lo que en el Centro de Europa no existen es tal y como se están planteando en este momento aquí.*

Hay dos aspectos por los cuales nos tenemos que oponer. Uno es el procedimiento, del que ya hemos hablado antes con ocasión de la enmienda anterior. Nuestro Grupo Parlamentario también se ha opuesto al proceso por inoperante el procedimiento de esa Ponencia como Junta, que de alguna forma da cierta sensación de que estamos desconociendo o queremos desconocer la diversidad política que compone este Parlamento. Realmente, una Ponencia conjunta para sacar unas resoluciones unitarias entre todos, nosotros que efectivamente propugnamos el consenso y propugnamos los acuerdos, los propugnamos desde la perspectiva de nuestras propias diferencias, pero creemos que una Ponencia conjunta no va a ser operativa y no puede ser operativa.

En el fondo de todo esto está latiendo una ingerencia en competencias que no son de este Parlamento. Y no son de este Parlamento porque yo estoy conforme que, a lo mejor, puedo valorar que puede ser cierto que la Diputación en este momento está adoptando resoluciones y medidas que no han sido suficientemente contrastadas con los protagonistas de la vida económica de Navarra. Pero lo que ya dudo es que en eso podemos criticar a ese ejecutivo y decir que está obrando mal, es decir, con ineficacia. Eso sí es una labor nuestra. Lo que ya dudo es que sea nuestra labor de crear institutos, instituciones que deban apoyar al ejecutivo; y estamos pensando en una institución que debe apoyar al ejecutivo. No veo que el Parlamento, que en este momento en problemas laborales, por ejemplo, no tiene ninguna competencia, deba recabar la creación de una Cámara que, de alguna forma, está dando representación en el legislativo, no a través de los partidos políticos, como ha señado en ocasión anterior el señor Viguria, que es el sistema democrático que hemos adoptado, sino a través de unas instituciones con una representación de clase, con una representación de intereses, tanto en los sindicatos como en las asociaciones empresariales, y en las patronales, con unas asociaciones de intereses que no tienen viabilidad, no encajan, por lo

menos, en la democracia formal que en este momento estamos viviendo.

Por otro lado, hay que aclarar, y quisiera hacer hincapié que la Diputación Foral está en esta línea, está en la línea de la creación de un órgano asesor prácticamente con el contenido que propone la moción. Y ahí sí creo que hay unas competencias claras porque puede ser una institución que sirva de apoyo al ejecutivo en su acción, pero que en ningún caso va a servir de apoyo a este Parlamento. Porque, además de no tener competencia, yo no sé hasta qué punto nosotros podemos crear una institución. Que, en este momento por ejemplo, se hable que venga a ser una especie de instituto de arbitraje, aunque realmente ésta sea una de las funciones que se instalan, esto no es competencia de esta Cámara, y creo que debemos ser realmente respetuosos con la diferenciación entre el ejecutivo y el legislativo por la propia autonomía, por la propia seriedad sobre los planteamientos de esta Cámara. Esta es la opinión del Grupo Parlamentario de UCD. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Astráin.*

El señor Lora tiene la palabra.

SR. LORA: *Al grupo «Socialistas del Parlamento Foral», en principio, le parece que la idea es positiva y no vamos a meternos en las posibles denominaciones que se podrían aducir para designarla. Pudieran existir las denominaciones como las que sugiere el grupo Mixto de «Cámara Económico-Social», otro nombre podría ser el de «Instituto Económico-Social», también se podría designar con el nombre de «Junta de relaciones laborales», incluso como hace la «Unión General de Trabajadores» se podía denominar «Organo Foral de encuentro». Tenemos que añadir a este respecto, que los países que han reaccionado con más rapidez y eficacia a la crisis económica, como pueden ser Japón y Alemania Federal, cuentan con unos sistemas que si no son modelos, sí permiten servirse de unos mecanismos de negociación y de equilibrio. En Austria, por otra parte, que es un modelo de bajo índice de desempleo, objetivo prioritario socialista, desde luego, y de muy pequeña inflación, igualmente existen sistemas avanzados de concertación y de negociación; sin embargo, pensamos que se necesita un estudio de clarificación sobre la composición del ente en cuestión en primer lugar, y de sus formas de funcionamiento y de finalidad.*

A nosotros, la sugerencia del Grupo Mixto nos parece que quiere dar a esa Cámara económico-social un carácter prelegislativo. Nosotros pensamos que el citado ente no debe suplantar nunca a la Cámara legislativa que es el Parlamento Foral navarro. Y que, por cierto, no anda sobrado de atribuciones. Y, en este aspecto, creo que sí tenemos que evitar, aunque se haya dicho lo contrario que se cierna la menor sombra de corporativismo. Nosotros pensamos que esta Cámara podía ser una plataforma de encuentro, con unas finalidades de estudio, de asesoramiento, de consulta; podía estar dotada de un equipo técnico, podía ser o tener un banco de datos. En definitiva, podían ser sus funciones al objeto de que las distintas fuerzas sociales dispongan de un terreno común en el que puedan producirse el diálogo y la negociación que pudiera afectar a los grandes temas económicos sociales. Sin embargo, y en espera de que se realice una clarificación de los extremos a los que he aludido anteriormente y de que existan unas propuestas surgidas de un estudio detenido del tema, el Grupo «Socialistas del Parlamento Foral» se abstendrá. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Señor Viguria.*

SR. VIGURIA: *UPN, a la vista de esta moción, la contempla desde una perspectiva teleológica, le parece bien, atiende a unos fines que son muy dignos, pero, en cuanto a su mecanismo, aparece con un nacimiento bastante dudoso. Nos parece que debe ser el nacimiento de las propias fuerzas en juego, de un lado las empresas, de otro los sindicatos, que ellos noten la necesidad, y no le parecería mal si ambos recurrieran en petición a que esta Cámara terciara en el tema en concreto, bien constituyendo una junta o no constituyéndola, o siendo esporádicamente árbitro. De esta forma nos parecería que sería un nacimiento normal. De manera que, estando conformes con el fin a que se pretende llegar, a que atiende, no nos parece bien la mecánica que trata de establecerse. Por tanto, nos abstendremos.*

SR. PRESIDENTE: *Terminados los turnos, tiene, según el artículo 7.°, derecho a turno a réplica el señor Zufía.*

SR. ZUFIA: *Se ha hablado de rechazo al procedimiento de Ponencia. Yo tengo que decir que la moción no habla para nada de Ponencia. Quizá fuese el camino lógico, pero aquí se habla de «encomendar a la Comisión de Régimen Foral la urgente elaboración». Podía ser a través de Ponencia, porque no hay duda que la creación de esto exigiría, —y en ese sentido tenía preparada una propuesta de acuerdo más concreta también—, exigiría oir a las partes directamente interesadas, tanto a las centrales sindicales, como a las asociaciones de empresarios, escuchar su opinión, su criterio, etc., respecto al tema. Pero creo que alguno tiene que tomar la iniciativa y me parece que tenemos que ser nosotros.*

Se ha hablado de ingerencia en competencias que no son propias del Parlamento, que no es labor nuestra crear instrumentos que sirvan, que deban apoyar al ejecutivo. Yo discrepo totalmente de esta apreciación porque creo que puede ser un instrumento que sirva al legislativo en materias que le vengan de índole socio-económica, y el legislativo, además, puede considerar que, en todos los acuerdos o en todos los planes coyunturales, estructura-

les, etc., económicos, sea preceptivo el informe de esta denominada Cámara.

Nosotros, como la propia moción dice, no veíamos como función fundamental, primordial de esta Cámara el que se convirtiera en un instituto de arbitraje. Creíamos que existiendo podía ser el cauce idóneo para que ejerciera esta función de solicitarlo y en aquellos casos en que se lo solicitaran las partes en litigio. Por lo tanto, la función primordial, insisto, estaba en esto, en que la democracia parlamentaria se pudiera apoyar también en aquellos sectores económicos, —me estoy refiriendo a temas económicos—, en aquellos sectores económicos que van a resultar directamente implicados y que creemos que tienen una voz y que creemos que tienen el derecho. Y, por lo tanto, el legislativo tiene la obligación de escucharlas, y estando institucionalizado esto, podíamos contar ya con ese instrumento.

Esto no quiere decir, como también se ha dicho, que se trata de un órgano prelegislativo, que de alguna manera invada las competencias de la Cámara legislativa o la suplante; se trataría de un órgano consultivo aunque pudieran ser preceptivos sus informes, de un órgano consultivo que emitiera estos informes, que pudiera tomar iniciativa de propuesta sin más, pero que, de ninguna manera, iban a ser vinculantes, ni iba a ser el órgano que iba a legislar ni a prelegislar.

Por lo tanto, no tengo nada más decir. Considero que esto hoy en Navarra es absolutamente necesario y creo que si pretendemos llegar a una democracia más auténtica de participación, pues, precisamos en esta materia de un órgano similar al que se contempla.

SR. PRESIDENTE: *Terminados los turnos, vamos a pronunciarnos en Comisión, mediante votación, bien por la aceptación en líneas generales de la moción según el artículo 8, bien por el definitivo rechazo de la misma.*

¿Señores que están a favor de la proposición? (PAUSA.)

¿Señores que están en contra? (PAUSA.)

¿Señores que se abstienen? (PAUSA.)

(SE REPITE LA VOTACIÓN.)

SRA. ARANDA (Secretario en funciones): *Votos a favor 4, en contra 5, y abstenciones 5.*

SR. PRESIDENTE: *Queda entonces, según la letra del artículo 8.° definitivamente rechazada la moción presentada por el Grupo Mixto y formulada por el señor Zufía.*

SR. SAGREDO: *¿Se permite un turno de explicación de voto?*

SR. PRESIDENTE: *La Mesa es enormemente flexible y generosa con los turnos, por lo tanto acepta.*

SR. SAGREDO: *Gracias.*

SR. ALDECOA: *Para una cuestión de orden. Yo pediría permiso para ausentarme, es que tengo que asistir a un mitin a las ocho.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Muchas gracias, señor Aldecoa.*

SR. SAGREDO: *La explicación de voto, aunque estaba de alguna forma implícita en lo que mi compañero Astráin ha dicho antes, realmente va por unos caminos que pretenden ser constructivos. Es decir, aquí ha quedado bien claro, en la actuación de todos los Portavoces, que efectivamente la creación de una Cámara con unos contenidos específicos y con una composición determinada sería extraordinariamente práctica y positiva para ayudar a resolver una serie de problemas que han surgido, que surgen y que surgirán en toda Navarra. Sin embargo, Grupos, como el de «Unión de Centro Democrático», estaban en contra de la forma en que se proponía la realización de este proyecto. Pero, somos conscientes de la existencia de esa necesidad y es por eso por lo que yo quería aprovechar esta explicación de voto para, en nombre de «Unión de Centro Democrático», pedir, de alguna forma, que si es posible y para otra ocasión, aunque en otro momento haya sido rechazada la moción, y teniendo en cuenta que sabemos que la Diputación está elaborando un proyecto de Cámara Económico-Social...*

SR. VIGURIA: *Me parece que el señor Sagredo no está explicando solamente su voto, sino que está haciendo una propuesta...*

SR. PRESIDENTE: *Bueno, vamos a ver un poco el sentido de la propuesta.*

SR. SAGREDO: *Yo simplemente le pido al mocionante que pudiera replantear esta moción con un carácter de moción b) de las previstas en el Reglamento, por lo cual creo que avanzaríamos más por el camino que a todos nos interesa.*

SR. PRESIDENTE: *Yo diría que es un propósito nacido de una votación, lo cual creo que es parlamentariamente aceptable.*

Bien, ¿alguna palabra más, señor Zufía?

SR. ZUFIA: *No voy a explicar mi voto, lógicamente tendría que ser positivo, pero sí decir dos palabras un poco en respuesta ya que parece que puede quedar en el ambiente como que esta moción ha tratado de interferirse en una labor que estaba realizando en este momento la Diputación. Yo quiero recordar que la moción se presentó con fecha 27 de agosto, que en la sesión del 6 de junio hablé yo ya de este tema, y que sí he tenido conocimiento de que anteayer se aprobó algo de esto, hubo una reunión del Presidente de la Diputación con las centrales sindicales. Sin embargo, yo he querido mantener la moción porque considero que es tema propio del Parlamento, sin perjuicio de que la propuesta venga de donde venga, pero que la consti-*

tución, la institucionalización de este órgano, entiendo que es propia del Parlamento.

De todas formas, respecto a la indicación del señor Sagredo, que le agradezco, pues, ya la trataremos en su momento.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

Ahora nos queda un pequeño fleco, que es llenar aquel vacío del acta, lo va a hacer la señora Secretaria. ¡Ah!, pero el acta la tenemos todavía sin aprobar.

(VOCES.)

Eso se suele hacer muchas veces en muchos Parlamentos, se lee el acta y porque no hay quorum o porque ha habido algún pequeño arreglo, pues, se deja para más tarde la aprobación. Es perfectamente normal.

SRA. ARANDA (Secretaria en funciones): *El punto que había pedido el señor Aldecoa que se leyera era el referente a la moción y enmienda presentada para el tema del escudo de Navarra, presentada por el Partido Socialista, y luego la enmienda por tres Grupos.*

La enmienda presentada por «Herri Batasuna», PSOE y Zufía a la moción del Grupo Socialista sobre el tema del escudo de Navarra dice: «Encomendar a una comisión de expertos, elegida de entre los del Archivo General de Navarra e Institución Príncipe de Viana, la elaboración a la mayor brevedad posible de un informe sobre los diferentes escudos y banderas de Navarra que han existido en nuestra historia. A la vista de este informe, la Comisión de Régimen Foral elaborará un dictamen que será posteriormente sometido al Pleno del Parlamento. Que sin perjuicio de que se estudie en su día el informe que emita la comisión de expertos, esta Comisión de Régimen Foral eleve al Pleno el siguiente acuerdo:

Adoptar como escudo oficial de Navarra el escudo de las Cortes de Navarra que viene utilizando este Parlamento Foral de Navarra, dando traslado de este acuerdo a la Diputación Foral de Navarra a los efectos oportunos».

SR. PRESIDENTE: *Bien, ¿con este complemento, se aprueba el acta? Queda aprobada.*

Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 10 MINUTOS.)

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

- ☐ Talón adjunto a nombre de Parlamento Foral de Navarra.
- ☐ Giro Postal dirigido a Parlamento Foral de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, Pamplona.

Marque con un × la forma de pago.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

Un año	2.000 ptas.
Seis meses	1.000 "
Tres meses	500 "
Precio del ejemplar	50 "

REDACCION Y ADMINISTRACION

PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"

Arrieta, 12, 3.°

PAMPLONA

SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981